jara.

## Otras disposiciones

## MINISTERIO DE DEFENSA

9646

ORDEN 413/38364/1990, de 14 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 17 de julio de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 56.593, interpuesto por don Manuel Pizarro Dominguez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre antiguedad.

Madrid, 14 de marzo de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martinez.

Exemo. Sr. General Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire.

9647

ORDEN 29/1990, de 18 de abril, por la que se aprueban normas militares y se anulan para las Fuerzas Armadas las normas militares que se relacionan.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4.1.1 y 7.3.1 del Reglamento de Normalización Militar y 4.243 del Manual de Normalización Militar, aprobado por Orden del Ministerio de Defensa 40/1989, de 26 de abril, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» números 106 y 203), respectivamente, y a propuesta de la Subdirección General de Normalización y Catalogación, dispongo:

Primero.-Se aprueban las normas militares siguientes:

1. Conjuntas EMA: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, en la Armada y en el Ejército del Aire:

NM-T-405-EMA (1.<sup>a</sup> R) NM-O-406-EMA (1.<sup>a</sup> R) NM-L-776-EMA (1.<sup>a</sup> R)

Tetraciclina clorhidrato. Oxitetraciclina.

Libros de registro de entrada y salida de correspondencia.

NM-B-788-EMA (2.<sup>a</sup> R) NM-P-2609-EMA

Botiquín de autoambulancia. Prueba de la niebla salina para espoleta. Desarrollo.

NM-S-2613-EMA NM-S-2614-EMA NM-S-2617-EMA

Seguridad pirotécnica. Consignas.
Seguridad pirotécnica. Suelos conductores.
Seguridad pirotécnica. Destrucción por incineración de residuos de polvoras, explosi-

NM-S-2618-EMA

vos y composiciones pirotécnicas diversas.
Seguridad pirotécnica. Medida de la susceptibilidad de los explosivos y de las composiciones pirotécnicas a las descargas de electricidad estática.

NM-M-2620-EMA NM-E-2623-EMA

Municiones. Consumo.

Explosivos. Prueba Traulz. Coeficiente de utilización práctica CUP.

NM-M-2624-EMA

Muestreo de mantas de polvora en empagues. Cal sodada.

NM-C-2625-EMA NM-T-2629-EMA NM-E-2630-EMA

Tijera manual para el corte de metales. Efectos reflectantes para las Fuerzas de Poli-cia Militar.

NM-P-2634-EMA NM-P-2635-EMA NM-P-2637-EMA

Productos farmacéuticos. Sulfato de zinc. Productos farmacéuticos. Suntato de Zinc.
Productos farmacéuticos. Fosfato magnésico.
Productos farmacéuticos. Sulfato bárico.
Productos farmacéuticos. Acetato de sodio.
Productos farmacéuticos. Acetonido de fluo-

NM-P-2638-EMA NM-N-2639-EMA Productos farmacéuticos. Cloruro cálcico. Normas de toma de muestras de productos patológicos animales para su envío a laboratorio.

La primera revisión de las normas NM-T-405-EMA, NM-O-406-EMA y NM-L-776-EMA anulan las ediciones anteriores de dichas

cinolona.

normas, aprobadas por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de fecha 6 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 114) y 5 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 111).

La segunda revisión de la norma NM-B-788-EMA anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden del Ministerio de Defensa de fecha 17 de julio de 1985 («Boletín Oficial de Defensa» número 119).

Conjuntas EM: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra y en la Armada:

Tejidos de uso en saquetes de cebos y pólvo-ras para cargas de propulsión. NM-T-2608-EM Compatibilidad e intercambiabilidad de aceites lubricantes. Definiciones. NM-C-2611-EM Seguridad pirotécnica, control de ignifuga-ción de tejidos. Calificación. NM-S-2615-EM Seguridad pirotécnica. Ropas y tejidos ignifugados antiestáticos. NM-S-2616-EM NM-G-2626-EM

3. Conjuntas EA: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire:

Destornillador cruciforme.

NM-B-1168-EA (1.ª R) NM-C-2607-EA NM-M-2610-EA NM-P-2612-EA NM-E-2619-EA NM-R-2621-EA

NM-R-2622-EA

NM-D-2628-EM

ros y vehículos especiales. Código de colores para identificación de la munición de calibre igual o superior a 20 mm. Marcado de la munición y de sus empa-

Botiquín multiplaza para aviones, helicópte-

ques en los calibres iguales o superiores a 20 mm.

Pólvoras. Calificación provisional de la prueba de vigilancia a 65,5 °C.

Explosivos. Medida de la energía relativa con 是是一种,我们也是一个人,我们也是一个人,我们也是一个人,我们们也是一个人,我们也是一个人,我们也是一个人,我们也是一个人,我们也是一个人,我们们也是一个人,他

el péndulo balístico. Resinas de poliéster no saturado. Determina-ción de componentes no volátiles a alta

temperatura.
Resinas de poliéster no saturado. Determina-ción de índice de color yodo.

La primera revisión de la norma NM-B-1168-EA anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 132).

4. Conjuntas MA: De obligado cumplimiento en la Armada y en el Ejército del Aire:

NM-P-514-MA (1.8 R) Papeleta de petición de destino.

La primera revisión de la norma NM-P-514-MA anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden de la Presidencia de Gobierno de fecha 21 de junio de 1967 («Boletín-Oficial del Estado» número 152).

Particulares E: De obligado cumplimiento en el Ejército de

NM-C-2627-E NM-C-2631-E NM-P-2632-E Cepillo metálico de carpintero. Pijama de verano para tropa. Pijama de invierno para tropa.

6. Particulares M: De obligado cumplimiento en la Armada:

NM-B-890-M (1.acR)

Botas de media caña para las FAS en campaña e instrucción. Mochila con bastidor metálico.

NM-M-2640-M

La primera revisión de la norma NM-P-514-MA anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado»

7. Particulares A: De obligado cumplimiento en el Ejército del Aire:

NM-T-2641-A

Tarjeta de identificación para esposas, viudas y huérfanos del personal militar del Ejército del Aire.